MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2983 /

TEMUCO, 14 SEP 2018

VISTOS

1. La solicitud de devolución de dinero presentada con fecha 13.08.2018, presentada por el contribuyente Huenupan Zurita Cristian Alejandro.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 05 de fecha 03.09.2018 evacuado por el Departamento de Rentas y Patentes, donde señala que existe duplicidad en depósito realizado para pagar giro n° 5774480. depósitos realizados el 08.08.2018 y 10.08.2018, respectivamente.

2. Los Certificados N° 243 y 245 de la Tesorería Municipal, que acreditan el pago de la Ordenes Municipales Giros N°5774480 y 5783159.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**HUENUPAN ZURITA CRISTIAN ALEJANDRO**
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	
MONTO A DEVOLVER	:	**$117.890.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT BANCO ESTADO N°**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	EXISTE DUPLICIDAD EN DEPÓSITO REALIZADO PARA PAGAR GIRO N° 5774480. DEPOSITOS REALIZADOS EL 08.08.2018 Y 10.08.2018, RESPECTIVAMENTE.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **2140901003** **Pagos Duplicados Contribuyentes $ 117.890.-**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/ka
- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranzas

Interesado (Secretaria Municipal).

1591588

Temuco, 03.09.2018

INFORME DE DEVOLUCIÓN N° 05/2018

TEMA: Devolución por Duplicidad de Pago Giro N° 5774480, del 08.08.2018

Giro Autorizado por: "Autoriza realización Evento Temporal "SAFARI AUSTRAL", desde 30 de JULIO al 12 DE AGOSTO de 2018 (13 DÍAS), en horarios: De 10:00 a 21:00 Hrs., en Dirección RUDECINDO ORTEGA N° 01738. **0,04 UTM por Ferias, promociones o similares, por día*/ 6 mt2 publicidad. 0,025 Propaganda especial no señalada*.(PROV. 5605). **DEBE CONCURRIR AL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**. NO AUTORIZA PERIFONEO".

1. Solicitud de fecha 13.08.2018, presentada por: Huenupan Zurita Cristian Alejandro Rut: en Carta Providencia N° 5776, quien solicita devolución de pago correspondiente a Giro N° 5774480, el cual fue depositado en duplicado según transferencias N° 101531094478 y 81349038937 respectivamente.
2. La Orden de Ingreso Municipal N° 5774480 por $ 117.890.- pagada a través de transferencias electrónicas con fecha 08.08.2018 y 10.08.2018,
3. Los certificados N°243 y 245, de Tesorería Municipal que certifica el pago de las ordenes de ingreso N° 5774480 y 5783159, comprobantes de las Ordenes de Ingreso Municipales pagados con fecha 08.08.2018 y 10.08.2018,
4. Se generó Orden de Ingreso por $ 117.890.- correspondiente al cobro de realización de evento Temporal Safari Austral, desde el 30.07.2018, hasta el 12.08.2018.
5. Por lo tanto y de acuerdo a los antecedentes presentados, procede la devolución de $ 117.890.- correspondiente a Duplicidad en transferencia por Giro N° 5774480. A nombre de don **Cristian Alejandro Huenupan Zurita, Depositar Banco Estado en Cuenta Rut N°**

HEILEEN ALMENDRA ALMENDRA
Jefe Depto. Rentas Patentes

03 de septiembre de 2018